

Robo Total



MAPFRE

AUSI-150

Procedimiento para la indemnización

1. En la cita para acreditación de propiedad ante la autoridad correspondiente deberá acudir con el abogado asignado por MAPFRE.
2. Usted deberá solicitar a la autoridad copias certificadas de la averiguación previa que incluye la acreditación de propiedad, este es un trámite que pudiera tardar y MAPFRE no tiene la posibilidad de acelerar su entrega. Cualquier gestión o acuerdo que usted llegue con la autoridad es independiente de MAPFRE.
3. Los documentos requeridos para su indemnización serán los que a continuación se indican:

Persona Física	Persona Moral	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de baja de placas del vehículo.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de identificación oficial del beneficiario.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Factura actual (Original) y copia de las facturas que le anteceden hasta las facturas de origen.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Emitir factura a favor de MAPFRE TEPEYAC, S.A.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de identificación oficial del representante legal
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de poder notarial del representante legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de un estado de cuenta bancaria (sin incluir saldos o movimientos) donde muestre únicamente el número de cuenta CLABE y el nombre del beneficiario.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Formato finiquito firmado por el beneficiario.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de las llaves del vehículo (si las tiene).
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copias certificadas de la averiguación previa y de la acreditación de propiedad ante el Ministerio Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Reporte de la Policía Federal Preventiva (sólo para el D. F.).

Adicionalmente para Vehículos de Fabricación Extranjera (Legalizados) (Deberá entregar la siguiente documentación).

Persona Física	Persona Moral	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Título de propiedad original o certificado de propiedad del país de origen.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pedimento de importación (solo vehículos fronterizos o legalmente importados).
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción sobre la base de Decreto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (solo vehículos regularizados).
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante original del pago de aranceles ante las autoridades, considerando como comprobante el pedimento o certificado.

IMPORTANTE

- El trámite de liquidación o reembolso, le será pagado en un período aproximado de 3 días hábiles en caso de transferencia bancaria y 15 días hábiles en caso de cheque.
- En caso de pago con cheque, usted deberá presentar la siguiente documentación para poder retirarlo:
 - Original y copia de identificación oficial vigente del beneficiario.
 - En caso de ser Persona Moral, copia de poder notarial que acredite al representante legal de la empresa e identificación oficial vigente del mismo.
- Si desea que el cheque sea entregado a otra persona que no es el beneficiario, adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación:
 - Original de carta poder firmada por:
 - Quien otorgue el poder
 - Quien recibe el poder
 - Dos testigos.
 - Copia simple de identificación oficial de:
 - Quien otorga el poder
 - Quien recibe el poder.
 - Original de identificación oficial vigente de quien recibe el poder.
- Para entrega de documentos, favor de consultar las oficinas más cercanas a su domicilio en nuestra página de Internet en www.mapfre.com.mx sección servicio al cliente, listado de oficinas.
- Usted podrá solicitar información para seguimiento de su reembolso a través del teléfono 5230 7000 si se encuentra en D.F. y Área Metropolitana, o al 01 800 062 7373 si se encuentra en el interior de la República. En un horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30.
- Este documento es meramente ilustrativo y de fácil acceso para Usted, pero de ninguna manera suple, modifica o sustituye al contrato de seguro, el cual prevalece en todas y cada una de sus partes.
- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Artículo 69, Ley sobre el contrato de seguro.